



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA 7 OCT 2016

VISTO:

El CUDAP EXP -UNC: 49916/2016, mediante el cual la Sra. Prof. Abogada María Eugenia Gastiazoro, Leg. 43007, solicita se conceda licencia por maternidad (primer y segundo periodo) desde el 20 de agosto de 2016 por un total de ciento ochenta (180) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, que corre a fs. (1) de estos actuados;

Que el Art. 48 apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad;

Que la Ordenanza N° 2/11 del H.C. S. de la UNC, amplía los periodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa;

Que la Ab. Gastiazoro reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente (Cod. 115) -dedicación simple- por concurso en la Cat. "A" de la asignatura Sociología Jurídica a partir del 20.11.2014 conforme Resolución HCD N° 522/14

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia por maternidad -Primer y Segundo Período- a la sra. Profesora Abogada **MARIA EUGENIA GASTIAZORO**, Leg. 43007, a partir del día 20 de agosto de 2016 y hasta el día 15 de febrero de 2017 (ciento ochenta días), con cargo al Art. 48 apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15 y Art. 1° inc. b) de la Ordenanza 2/11 del H. Consejo Superior.-

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, tome nota Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y Dirección de Personal de la Facultad; oportunamente archívese.-

RICARDO E. AREZIAN
Secretario de la Facultad
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1339

RAMON PEDRO YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA